

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado  
Hace saber:

A los terceros intervinientes en la acción de grupo No.  
110013331022220080050400

Que:

El 19 de junio de 2019 la Sección Quinta esta Corporación profirió auto con ponencia del doctor Carlos Enrique Moreno Rubio dentro del proceso de tutela radicado bajo el No. 11001-03-15-000-2019-01860-00 promovida por Jairo Gómez Pérez contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subseccion B mediante el cual dispuso: *"En los términos del Acuerdo 377 del 11 de diciembre de 20181, concédase la impugnación presentada por la parte actora contra la sentencia de seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019), visible a folios 62 a 67 vuelto del expediente, mediante la cual se negó el amparo solicitado por el señor Jairo Gómez Pérez. Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En firme esta providencia, remítase el expediente a la Secretaría General de esta Corporación para lo pertinente."*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección B.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/LMA